



1 de agosto de 2022

A: MÉDICOS, ASEGURADORAS, TERCERO ADMINISTRADOR O PLAN DE SALUD DEL ASEGURADO, HOSPITALES, CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, CASAS DE SALUD, HOSPICIOS, CENTROS COMUNALES DE SALUD MENTAL, UNIDADES DE CUIDADO PROLONGADO, AGENCIAS DE SALUD EN EL HOGAR, CENTROS DE REHABILITACIÓN FÍSICA, CENTROS DE REHABILITACIÓN SICOSOCIAL, SALAS DE EMERGENCIA Y SALAS DE URGENCIA



**CARLOS R. MELLADO LÓPEZ, MD
SECRETARIO**

CARTA CIRCULAR 2022-016

NUEVA REGLAMENTACIÓN PARA EL REGISTRO DE CASOS DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, LA ENFERMEDAD DE HUNTINGTON Y OTRAS DEMENCIAS

Saludos cordiales. Por la presente, les notificamos la adopción del Reglamento Núm. 9392 de 27 de junio de 2022, *Reglamento del Registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer, la enfermedad de Huntington y otras Demencias*. Este reglamento tiene el propósito de establecer las nuevas normas que regirán el registro de los casos de personas con un diagnóstico de Alzheimer, Huntington y otras demencias. El Alzheimer, la enfermedad de Huntington y las otras demencias enumeradas en el Reglamento 9392, tienen en común la degeneración lenta, progresiva e irreversible de las células cerebrales, lo que produce un efecto devastador en la persona que lo sufre y su familia. Para el Departamento de Salud es imprescindible poder registrar y cuantificar los casos de la enfermedad de Alzheimer, Huntington y otras demencias en nuestra Isla, para así poder dirigir de forma efectiva los esfuerzos que desarrollamos para atender esta población.

Todo médico, aseguradora, tercero administrador o plan de salud del asegurado diagnosticado con la enfermedad, hospital, Centro de Diagnóstico y Tratamiento, Casa de Salud, Hospicio, Centro Comunal de Salud Mental, Unidad de Cuidado Prolongado, Agencia de Salud en el Hogar, Centro de Rehabilitación Física, Centro de Rehabilitación Sicosocial, Sala de Emergencia y Sala de Urgencia, tiene la obligación de registrar los casos de personas con un diagnóstico de Alzheimer, Huntington y otras demencias enumeradas en el reglamento, dentro de los treinta (30) días laborables a partir de la fecha en que tiene conocimiento del caso.

El registro de los casos se hará de manera electrónica a partir del 27 de julio de 2022, a través de la página web del Departamento de Salud, donde encontrará un enlace al Registro, así como al Manual del Usuario y un vídeo instruccional. Puede obtener copia del reglamento en la siguiente dirección: <http://app.estado.gobierno.pr/ReglamentosOnLine/Reglamentos/9392.pdf>.